



TESTIFICARE

GIBRÁN
RAMÍREZ
REYES

@gibrarr

Revocación de mandato:
buena idea, mal diseño

En los regímenes parlamentarios existe algo parecido a la ratificación de mandato, cuando el titular del poder Ejecutivo quiere mostrar su músculo, generarse mejores condiciones para gobernar cuando ya tiene cierto desgaste, renovar su legitimidad. Se llama cuestión de confianza y existe en España, Francia e Italia. Como la legitimidad de los presidentes del gobierno o primeros ministros emana del parlamento, son los parlamentarios quienes tienen que decidir si otorgan o no esa confianza a “una declaración de política general”, en consecuencia al mandatario y al horizonte político que esté planteando. Se trata de un movimiento delicado y el instrumento se usa poco, pues, en caso de no lograr una ratificación mayoritaria el mandatario debe, por fuerza, presentar su renuncia al cargo. Es distinto el caso de la moción de censura, la figura equivalente, pero solicitada por la oposición cuando se quiere destituir al gobierno para ir a nuevas elecciones —en este caso equivalente a la revocación de mandato.

En México, el diseño institucional generado en un principio fue para la revocación de mandato. Se pensó que la figura debería ir aparejada a las elecciones intermedias. De esa manera, si la correlación de fuerzas políticas que encumbró a un presidente cambiara a mitad del camino, el pueblo podría decidir que se fuera antes de tiempo y

De no lograrse un cierto resultado, el Presidente se verá obligado a presentar su renuncia al cargo

el Congreso escogería a uno que pudiera administrar los asuntos del Estado de acuerdo a las nuevas condiciones. Eso no se logró por dos razones: la primera es que, tras la revocada de 2018, la oposición tenía auténtico pavor a enfrentar a AMLO en las urnas; la segunda, que el Presi-

dente no estaba dispuesto a estrenar esa figura en un sexenio posterior y negociar con la oposición que se realizara en ocasión de las intermedias, pero a partir de 2027. Ni modo: a todos los presidentes les gusta inaugurar cosas. El resultado fue una revocación desvinculada de las elecciones intermedias, en un limbo temporal. Y, como si esto no fuera suficiente para desvirtuarla, sobrevino también un arrepentimiento estético.

Tarde, la mayoría cayó en la cuenta de que, tal y como se había redactado la reforma constitucional, tendría que llamarse a votar por un “no” (decir que no se vaya AMLO), y de que la figura de revocación implicaba constitucionalmente un solo asunto: la decisión sobre retirar o no la confianza al Presidente. Concluyeron que ambas cosas se verían feo y optaron por una solución intermedia: incorporaron en los hechos una cuestión de confianza y redactaron una complicada pregunta de manera que, por ahora, el diseño institucional no sirve para gran cosa y requiere delicadas reformas para tornarse más serio en el futuro. Podría cambiarse para poder convocarse en cualquier momento del sexenio o bien, sincronizarlo, como se pensaba originalmente, con las elecciones intermedias. En ambos casos podría incorporarse la cuestión de confianza, pero también con la salvaguarda de que, de no lograrse un cierto resultado, cierta participación, cierto número de votos, el Presidente se verá obligado a presentar su renuncia al cargo. De lo contrario, el ejercicio de medición de músculo carece de sentido político. —